

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número DIECISIETE, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día diez de abril de dos mil catorce, en la cual consta el acuerdo número cinco punto dos punto uno, que literalmente dice:

5.2.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-21/2014 denominada “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y PLAN DE CONTINGENCIA PARA IMPRESOR DE ALTO RENDIMIENTO DEL CENTRO DE IMPRESIONES DE ANDA”.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 5.1.3, tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-21/2014, denominada “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y PLAN DE CONTINGENCIA PARA IMPRESOR DE ALTO RENDIMIENTO DEL CENTRO DE IMPRESIONES DE ANDA”.
- II. Que esta adquisición cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$280,000.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, la cual será financiada con fondos propios, según consta en certificación de disponibilidad presupuestaria número 150-28-2014 de fecha 27 de febrero de 2014, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 04 de marzo de 2014, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron en el período comprendido del 05 al 06 de marzo de 2014. A continuación se detalla el nombre de la personas jurídica que adquirió las Bases de Licitación a través de la UACI, la cual es:
 1. PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. de C.V.Asimismo se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:
 1. RICOH EL SALVADOR, S.A. de C.V.
 2. ALBA ANTONIA RODRIGUEZ IRAHETA.

- V. Que el día 21 de marzo de 2014, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detalla el nombre de la única sociedad que presentó oferta y el monto de la misma:

No.	OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$) IVA INCLUIDO
1	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. de C.V.	US\$275,787.52

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 26, del Libro número SEIS, de fecha 24 de marzo de 2014, la cual, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y de acuerdo a lo estipulado en la Parte II "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que compone la única oferta, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VII. Que durante la revisión de la oferta, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó al oferente, la falta de alguna documentación requerida en las bases, por lo que de conformidad a lo que establece el artículo 44 literal "v" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I-INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, IO-16 "ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES" y numeral 16.3 PREVENIONES y a la Parte II, apartado SE-01 de las bases de licitación, con fecha 27 de marzo de 2014, se le previno al oferente a través de la Gerencia UACI, para que presentara la documentación faltante en un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida la notificación respectiva por el oferente, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- IX. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado la única oferta presentada para el presente proceso, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación Técnica	Monto de la Oferta Económica (Incluyen IVA)
PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"; que puede abreviarse "PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	US\$ 275,787.52

- X. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y a lo establecido en las Bases de Licitación, cláusula SE-04 "RECOMENDACIÓN DE LA COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS" que dice: "Concluida la evaluación, la Comisión Evaluadora de Oferta elaborará un informe, basado en el sistema de evaluación establecido en las bases, el cual contendrá la recomendación que corresponda, ya sea para que se adjudique o se declare desierta la licitación", asimismo el Art. 63 de la LACAP "LICITACION

CON UN PARTICIPANTE", establece que "...Si la oferta cumpliera con los requisitos establecidos y estuviere acorde con los precios del mercado, se adjudicará a ésta la contratación de que se trate. En caso que la oferta no cumpliera con los requisitos establecidos, la Comisión procederá a recomendar declararla desierta y a proponer realizar una nueva gestión"; por lo que recomienda mediante acta de las doce horas con treinta y cinco minutos del día 07 de abril de 2014, se adjudique la Licitación Pública No. LP-21/2014 denominada "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y PLAN DE CONTINGENCIA PARA IMPRESOR DE ALTO RENDIMIENTO DEL CENTRO DE IMPRESIONES DE ANDA", a la sociedad PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; que se abrevia PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V." hasta por un monto máximo de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$275,787.52), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. LP-21/2014 denominada "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y PLAN DE CONTINGENCIA PARA IMPRESOR DE ALTO RENDIMIENTO DEL CENTRO DE IMPRESIONES DE ANDA", a la sociedad PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; que se abrevia PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V." hasta por un monto máximo de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$275,787.52), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, para un período de 9 meses y medio, comprendidos del 12 de abril al 31 de diciembre de 2014.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones pertinentes.
3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los diez días del mes de abril del año dos mil catorce.

ZULMA VERONICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO